

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 1.066/2022

Aprobada inicialmente, en sesión extraordinaria y urgente, de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 31 de marzo de 2022, la modificación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021, prorrogado a 2022, en su modalidad de crédito extraordinario, con arreglo a lo previsto en los artículos 169 y 177 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real

Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones.

El expediente se encuentra expuesto al público en la sede electrónica municipal (www.fuentepalmera.es).

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Fuente Palmera, a 1 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Ruiz Moro.